

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 740/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 18/12, a través del cual se nombra a don David Muñoz Fuentes, para que se desempeñe como Encargado de Finanzas, para el Área de Salud Municipalizada, desde el 02 de Enero de 2012 en calidad indefinida; Decreto Alcaldicio N° 620/09 mediante el cual se nombra en calidad indefinida a partir del 01 de Abril de 2009, a don José Tamayo Quiñones para que se desempeñe como Administrativo; Decreto Alcaldicio N° 981/07, mediante el cual se nombra a doña Nilda Carvajal Barrios para que se desempeñe como Técnico Paramédico del Departamento de Salud Municipal, a partir del 01 de Julio de 2007 en calidad indefinida; Decreto Alcaldicio N° 981/07 en virtud del cual se nombra a don Miguel Cancino Nuñez en calidad indefinida, para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios, a partir del 01 de Julio de 2007; Decreto Alcaldicio N° 044/12, a través del cual se nombra a don Felipe Salinas Kimmer en calidad de Indefinida a contar del 02 de Enero de 2012 para que se desempeñe como Técnico en Enfermería; Decreto Alcaldicio N° 981/07 que nombra en calidad indefinida a don Gonzalo Cruz Figueroa, para que se desempeñe como Kinesiólogo a partir del 01 de Julio de 2007; Decreto Alcaldicio N° 50/12 que nombra a doña María Ardiles Opazo en calidad indefinida a partir del 02 de Enero de 2012, para que se desempeñe como Técnico en Enfermería; Decreto Alcaldicio N° 64/12, mediante el cual se nombra a doña Daniela Olave Ponce para que se desempeñe como Auxiliar Paramédico a partir del 02 de Enero de 2012 en calidad indefinida; Decreto Alcaldicio N° 43/12, mediante el cual se nombra a doña Karen Romero Carvajal, para que se desempeñe como Técnico en Enfermería desde el 02 de Enero de 2012 en calidad indefinida; Decreto Alcaldicio N° 49/13, que nombra a doña Loreto Olave Pizarro para que se desempeñe como Técnico en Enfermería desde el 02 de Enero de 2012 en calidad indefinida; Decreto Alcaldicio N° 32/12, mediante el cual se nombra a doña Nathaly Barraza Contuliano para que se desempeñe como Técnico en Enfermería en calidad indefinida desde el 02 de Enero de 2012; Memorándum N° 2592/13 de 27 de Septiembre de 2013, emitido por el Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud, a través del cual informa los cambios de nivel de los funcionarios del Depto. de Salud correspondientes al mes de Agosto de 2013; Instrucciones de la Jefa (S) del Departamento de Salud en orden a decretar cambios de nivel dentro de las respectivas Categorías del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a determinados funcionarios del Depto. de Salud, por haber éstos acreditado contar con las exigencias legales para ello; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Ascíendase en un Nivel dentro de sus respectivas categorías, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, a los profesionales que se

indican a continuación, por haber acreditado contar con las exigencias legales para ello, quedando estos de la siguiente manera:

Nombre	Rut	Cat	Nivel Actual	Nuevo Nivel	Mes Cambio Nivel
David Muñoz Fuentes	12.937.687-0	B	15	14	Oct-2013
José Tamayo Quiñones	13.565.947-9	E	14	13	Oct-2013
Nilda Carvajal Barrios	09.165.882-8	C	11	10	Oct-2013
Miguel Cancino Núñez	07.350.120-2	F	12	11	Oct-2013
Felipe Salinas Kimmer	15.804.290-8	C	15	14	Oct-2013
Gonzalo Cruz Figueroa	13.008.927-5	B	12	11	Oct-2013
María Ardiles Opazo	09.686.546-5	C	15	11	Ene-2012
Daniela Olave Ponce	13.247.780-9	D	15	12	Ene-2013
Karen Romero Carvajal	12.836.340-8	C	13	12	Feb-2013
Loreto Olave Pizarro	12.051.210-2	C	15	12	Mar-2013
Nathaly Barraza Contuliano	16.927.788-5	C	15	14	Feb-2013

2.- El ascenso que figura en la Tabla que antecede, comenzará a regir desde la fecha indicada y se pagará en las remuneraciones del mes de Julio de 2013 según corresponda. Comuníquese lo anterior a las Direcciones de Administración y Finanzas y Servicios Traspasados, para efectos de la debida corrección en el pago de la renta bruta de los profesionales de acuerdo a su nuevo grado.

3.- Impútese los gastos que deriven con cargo a las cuentas N° 215.21.01.001.001.000, para el personal de planta y N° 215.21.02.001.001.000, para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL DE TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Servicios Traspasados
Encargado de Personal
Dir. Control
Contraloría Regional
Interesados
Carpetas funcionarias